



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-022-2021	
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		<b>No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION:</b> CAS-TESH-E-III-2021	
26	04	2021			

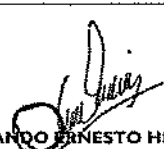
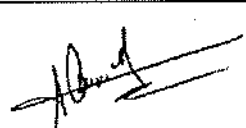
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>			
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA			
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> VAGO9309022GA		<b>CURP:</b> N/A	<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> AVENIDA IZCALLI N° 50 COL. OLIMPIADA 68 CP 53690, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO			
<b>TELÉFONO:</b> 55 34 14 16 83		<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO (E-MAIL):</b> yonatan.vazquez@hotmail.com
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL	

<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION</b>			
<b>GIRO:</b> 2911	<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE	
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N° 105	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA	<b>LEGISLACION:</b> ESTATAL	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL

<b>ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION</b>			
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE			
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS HABILES			
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.			
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$11,076.84 (ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)			
<b>FORMA DE PAGO:</b> CHEQUE O TRANSFERENCIA			
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.			
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS			
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA			
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.			
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.			
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.			
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.			
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.			

**ANEXOS DEL CONTRATO**

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
 <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
26	04	2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUAYQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

A, QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUAYQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA AJERADA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES DE PROMOVER EL PROCESO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES...

15. DE SI EL PROVEEDOR HA SIDO PREVIAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

16. DE LAS PARTES:

A, QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, DE SU REGLAMENTO...

ENCUENTRO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENTREGA A TÍTULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETA A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE LA ADQUISICION, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, HUMANAS Y MATERIALES SUFICIENTES...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSTAN EN LA CLÁUSULA QUINTA.

QUINTA: ANTICIPA

NO SE OTORGARAN ANTICIPA, CONFORME AL ANEXO DEL CONTRATO.

SESTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACION

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISIÓN Y CONSECUENTE TRASLADO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN ADECUARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES: 1. CONTENER LA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES...

OCTAVA: GARANTÍA FISCAL

CUALQUIER DEBERADO FISCAL QUE SE OTORNE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.

NOVENA: CANTIDAD DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE, UNA FOLDA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR Y FIRMADA EN LA QUE SE HAYA CONSTAR COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE: 1. CANTIDAD DE LOS BIENES...

DECIMA: RÉPLAZO DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A LOS QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE SUJETOS A VARIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA CONTRATANTE EXIGIERA LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE...

DECIMA PRIMERA: RELACION DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES

EL PROVEEDOR, EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ANÁLOGOS...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE, EN CONSECUENCIA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRATANTE EN CASO DE CONTACTO, DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUEL INCURRA.

DECIMA TERCERA: OCIÓN DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DEBEROS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE CUANTÍA DE:

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPALES SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

DECIMA QUINTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO. EL PROVEEDOR PODRÁ CUMPLIR CONTRATOS ADICIONALES PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 76 LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPALES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO. EL PROVEEDOR PODRÁ CUMPLIR CONTRATOS ADICIONALES PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 76 LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPALES...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO. EL PROVEEDOR PODRÁ CUMPLIR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 76 LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPALES...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL. EL PROVEEDOR PODRÁ CUMPLIR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPALES...

DECIMA NOVENA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 1% (UN POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES...

CLÁUSULA VEINTIMA PRIMERA: REFORMACION DE PAGOS. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REFORMAR LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERA RECEBIDO EN EJERCICIO DE SU FUNCIÓN...

CLÁUSULA VEINTISÉTIMA: REVISION DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RECONSIDERADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES SI EL EFECTO, CUANDO SEA LA CONTRATANTE LA QUE DETERMINE RECONSIDERAR DICHA REVISION DE FORMA DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA...

ART. PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO. EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

EL PROVEEDOR OBLIGADO ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO...

FOR LA CONTRATANTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESORO MUNICIPAL

T.E. ARMANDO ENRIQUE TERRERA HERNANDEZ

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

OSCAR VONSTAN VAZQUEZ GARCIA

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-022-2021	
26	04	2021			
DESCRIPCIÓN					
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ESCUADRA DE ACERO CON VÍA DE ACRÍLICO DE 6 PULGADAS (15 CM), CON SISTEMA BLADE LOCK QUE ALINEA LA CÚCHILLA PARA QUE SE AJUSTE DE MANERA RÁPIDA Y PRECISA, SUS HOJAS SON DE ACERO INOXIDABLE Y TIENE UNA NUMERACIÓN GRABADA EN PULGADAS Y CENTÍMETROS PARA UNA MAYOR EFECTIVIDAD. INCLUYE UN VIAL DE ACRÍLICO PARA UNA MAYOR DURACIÓN Y PRECISIÓN EN LA TOMA DE MEDIDAS.	5	Pieza	\$379.00	\$1,895.00	
CUCHILLO CURVO PARA LINÓLEO, 7 1/2. HOJA DE ACERO INOXIDABLE. CÓMODO MANGO DE MADERA. PARA CORTAR CUERO, LINÓLEO, VINILO Y OTROS MATERIALES.	10	Pieza	\$93.00	\$930.00	
CUCHARA DE ALBAÑIL DE 9" DE LONITUD, FABRICADA EN ACERO CON MANGO DE MADERA.	3	PIEZA	\$113.00	\$339.00	
LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 6 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CROMO.	3	PIEZA	\$111.00	\$333.00	
LIMA PLANA FINA DE 8 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CROMO.	3	PIEZA	\$84.00	\$252.00	
NEBULIZADOR ELECTRICO ULV ESTERILIZADOR 16LTS HUSKY TECNOKILLER160	1	PIEZA	\$4,049.00	\$4,049.00	
CORTADOR PARA TUBO DE COBRE	1	PIEZA	\$264.00	\$264.00	
MACHUELO ESTÁNDAR 9/16"-18 H3, 4 GAVILANES RECTO ACERO A.V.	1	PIEZA	\$447.00	\$447.00	
MACHUELO ESTÁNDAR 11/16"-11 H3, 4 GAVILANES RECTO ACERO A.V.	1	PIEZA	\$661.00	\$661.00	

KID DE LIMPIEZA PARA PISTOLA DE AIRE	1	PIEZA	\$379.00	\$379.00
<b>TOTAL</b>				(IVA INCLUIDO)
\$11,076.84 (ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)				
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO</b>				
<b>POR LA CONTRATANTE</b>		<b>POR EL PROVEEDOR</b>		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN		 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA	MES	AÑO
		26	04	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de abril de 2021.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
ESCUADRA DE ACERO CON VIA DE ACRÍLICO DE 6 PULGADAS (15 CM), CON SISTEMA BLADE LOCK QUE ALINEA LA CUCHILLA PARA QUE SE AJUSTE DE MANERA RÁPIDA Y PRECISA, SUS HOJAS SON DE ACERO INOXIDABLE Y TIENE UNA NUMERACIÓN GRABADA EN PULGADAS Y CENTÍMETROS PARA UNA MAYOR EFECTIVIDAD. INCLUYE UN VIAL DE ACRÍLICO PARA UNA MAYOR DURACIÓN Y PRECISIÓN EN LA TOMA DE MEDIDAS.	5	Pieza
CUCHILLO CURVO PARA LINÓLEO, 7 1/2. HOJA DE ACERO INOXIDABLE. CÓMODO MANGO DE MADERA. PARA CORTAR CUERO, LINÓLEO, VINILO Y OTROS MATERIALES.	10	Pieza
CUCHARA DE ALBANIL DE 9" DE LONITUD, FABRICADA EN ACERO CON MANGO DE MADERA.	3	PIEZA
LIMA MEDIA CANA BASTARDA DE 6 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CROMO.	3	PIEZA
LIMA PLANA FINA DE 8 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CROMO.	3	PIEZA
NEBULIZADOR ELECTRICO ULV ESTERILIZADOR 16LTS HUSKY TECNOKILLER160	1	PIEZA
CORTADOR PARA TUBO DE COBRE	1	PIEZA
MACHUELO ESTANDAR 9/16"-18 H3, 4 GAVILANES RECTO ACERO A.V.	1	PIEZA
MACHUELO ESTANDAR 11/16"-11 H3, 4 GAVILANES RECTO ACERO A.V.	1	PIEZA
KID DE LIMPIEZA PARA PISTOLA DE AIRE	1	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-022-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA